ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 251

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) Suba
UPZ:	(28) El Rincón
BARRIO:	Ciudad Hunza
DIRECCION:	Calle 123 B # 87B-66
FECHA DE VISITA:	Febrero 10 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 11 "A" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona (1 Familia)
AREA:	87.50m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en Calle 123 B # 87B-66, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Protected Software, Registered for permanent use

LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Inspección 11 "A Distrital de Policía, en desarrollo de la querella No 7874. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el desarrollo del proceso de inspección se buscó el predio en la Carrera 123 B # 87B 66, dirección que así aparece en la solicitud remitida a la DPAE; y después de una búsqueda intensiva no se logró dar con dicha dirección. Posteriormente se investigó en los documentos que reposan con la querella # 7874 de la Inspección 11 A, en donde la dirección del inmueble es la de la solicitud; pero dentro de los documentos de la querella se encontró un registro fotográfico con el que se pudo establecer que la verdadera dirección del predio objeto de la querella es en la Calle 123B # 87B-66 y no la de la solicitud.

En la Calle 123 B # 87B-66 se presentó el Señor Efraín López Alvarado, quién manifestó ser el responsable del predio y acompañó la inspección.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La edificación se encuentra localizada en un lote en pendiente de 7.0m de frente por 12.50m de fondo y en el momento de la vista se encuentra parcialmente demolida (Foto 1). La estructura en pié está compuesta de muros en mampostería de ladrillo de arcilla cocida sin elementos de confinamiento. La cubierta de la edificación ya fue demolida en su totalidad, por tanto la estructura que no se ha demolido aún no posee cubierta.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros que se encuentran sin demoler están en mal estado, con perdida de verticalidad como es el caso de la fachada principal (Foto 2). Los materiales de la demolición se encuentran almacenados en le lote (Fotos 3 y 4). Las columnas existentes de la edificación presentan baja calidad de construcción y se encuentran fisuradas y en mal estado (Foto 5). En el momento de la visita, la persona que atendió la visita, manifestó que se propone iniciar la reconstrucción de la edificación y para lo cual ya se han iniciado los trabajos de excavación para la cimentación de la nueva edificación. (Foto 6)

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación



Foto 2. Muro de fachada desplomado.

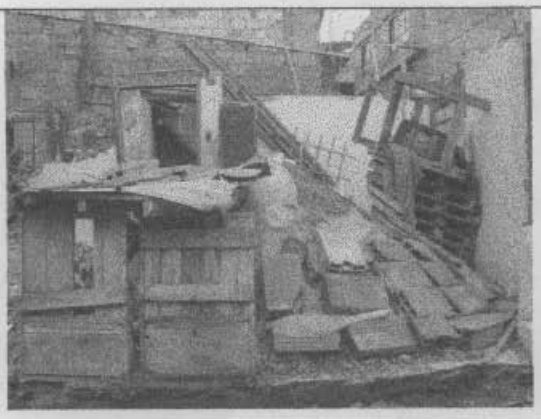


Foto 3. Edificación demolida parcialmente.



Foto 4. Edificación demolida parcialmente.



Foto 5. Columnas de la estructura demolida.

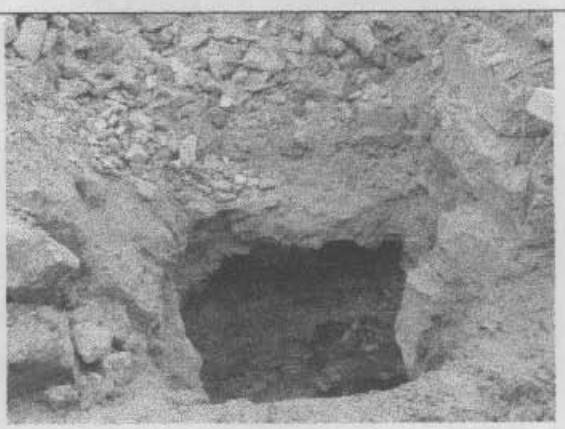


Foto 6. Obra en construcción..

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación **AMENAZA RUINA** y se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con el estado de la edificación existente y la calidad de construcción que se presenta, se debe proceder a demoler la totalidad de los muros existentes y el retiro de los escombros.
- Para iniciar o continuar con los trabajos de la recuperación o reconstrucción de la nueva edificación, se deben solicitar los permisos y obtención de la licencia de construcción correspondiente, expedida por una Curaduría Urbana.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:	Revisó:
JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	**Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico